



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Provincia del Neuquén

DISPOSICION N° 658 /00.-

NEUQUEN, 05 MAY 2000

VISTO:

Las Resoluciones N° 0283/00 y N° 1550/99 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N°0283/00 faculta a la Dirección Provincial de Administración del C.P.E. a asignar los códigos informáticos correspondientes a "Ausencia Injustificada a Jornada Institucional" y "Ausencia Injustificada a Actividad Institucional Programada";

Que el Art.4° de la Resolución N°1550/99 encomienda a la Dirección General de Recursos Humanos, la responsabilidad de mantener actualizado el Nomenclador de Novedades de Personal, facultándola a efectuar las modificaciones que resulten necesarias para que en el mismo estén contempladas la totalidad de las tipificaciones;

Que es necesario incorporar nuevos códigos que contemplen las situaciones especiales de Res.N°0283/00;

Por ello y en uso de la facultades otorgadas por la Resolución N° 1550/99;

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

- 1°) **INCORPORAR** al Nomenclador de Novedades de Personal, aprobado por Resolución N°1550/99 los siguientes códigos:

ANEXO IV – BAJAS TRANSITORIAS

SITUACIONES ESPECIALES (SE)

2123 – Adhesión a Jornada Institucional de Protesta Gremial.

2124 – Falta injustificada a Jornada Institucional de cuatro (4) horas reloj.

2125 – Falta injustificada a Jornada Institucional de dos (2) horas reloj.

2126 – Falta injustificada a Actividad Institucional Programada

- 2°) **DETERMINAR** que para los docentes que se desempeñan por hora cátedra, la aplicación de los **códigos 2124, 2125 y 2126** se informará teniendo en cuenta la siguiente tabla:

HORAS CATEDRA

Desde 01 a 06

Desde 07 a 12

Desde 13 a 18

Desde 19 a 24

Desde 25 a 30

Desde 31 a 36

OBLIGACIONES A DESCONTAR

1 (UNO)

2 (DOS)

3 (TRES)

4 (CUATRO)

5 (CINCO)

6 (SEIS)

Cuando el docente se desempeñe en mas de un establecimiento, se deberá informar las inasistencias por cada uno de ellos, teniendo en cuenta la cantidad de horas cátedra que posee y en función a la tabla detallada precedentemente.

REGISTRAR, y dar conocimiento a: Dirección de Despacho; Secretaría de Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Sueldos; Dirección General de Desarrollo Organizacional; Dirección General Unidad Central de Apoyo para la Descentralización; Coordinación Distrital para la Descentralización Distrito I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Dirección Provincial de EGB/Primaria; Dirección Provincial de Polimodal/Media; Dirección General de Atención de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales; Dirección de Formación Profesional; Dirección de Informática; Dirección de Salud Ocupacional; Departamento de Administración de Personal Docente; Departamento de Jubilaciones y Departamento General de Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos; cumplido **ARCHIVAR.**

Es copia

Fdo.) Mónica Raquel ORAZI

